

Acta N° 1572 – 10-11-2009

En la Ciudad de San Isidro, a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo del Vicepresidente Primero Dr. Antonio Edgardo Carabio y con la asistencia de los siguientes Consejeros Dres.: Antonio Carabio (Vicepresidente Primero), Gonzalo M. García Pérez Colman (Secretario), Ricardo Morello (Prosecretario), Juan Fermín Lahitte (Tesorero), Diego Gabriel Marino, Martín Sánchez, Gabriela V. Sánchez Vera y Susana Villegas, (Consejeros Titulares).- Ausentes con aviso Dres. Gustavo F. Capponi (Presidente), Maximiliano Serravalle (Vicepresidente Segundo), Hilva Karina Soria Olmedo y Miguel Weihmüller (Consejero Titular).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1571: Se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: Ante la ausencia del Sr. Presidente, el Dr. Gonzalo García Pérez Colman, Secretario informa sobre la reunión mantenida con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Genoud el pasado viernes 6 de noviembre. En dicha reunión se encontraban presentes, además del Presidente, el Secretario de Planeamiento Lic. Trabucco, el Director de Arquitectura Arq. Becerra y el Subsecretario de Informática Sr. Spezzi, asistiendo en representación del Colegio el Dr. Capponi, el Dr. García Pérez Coman y el Dr. Weihmüller. Entre los temas tratados, destaca los siguientes: **1) TRASLADO DE LOS ORGANOS JUDICIALES EN LO PENAL AL EDIFICIO DE LA CALLE URUGUAY:** se planteó el tema del traslado de los órganos penales, informaron que la Secretaría de Administración a cargo del Lic. Busto estaba trabajando en el tema del inmueble de la calle Uruguay, que está involucrado en una quiebra radicada en la ciudad de Bs. AS., están

Acta N° 1572 – 10-11-2009

buscando la forma de adquirir el inmueble. Gestión que está a cargo de la Dra. Ventafria, que se mantiene la iniciativa aunque a largo plazo siguen trabajando sobre las cinco hectáreas en la Panamericana, acceso Buen Ayre, que son de propiedad de la Prov. de Bs. As., aunque están adjudicadas en concesión a una ONG.- Se aprobó el alquiler de un inmueble en Pilar para la instalación de los dos Juzgados de Familia, en lo que opinó favorablemente este Colegio, aunque la puesta en funcionamiento, lo mismo que en Tigre, depende de la instalación de los 6 Juzgados Unipersonales en San Isidro, dado que la Suprema Corte mantiene el criterio de que los órganos judiciales deben ser instalados en su totalidad para aplicar el mismo procedimiento en todos ellos. También refirió que atendió a los vecinos de la Horqueta por sus quejas respecto a la instalación de los Tribunales Penales. **2) INSTALACIÓN DE LOS 6 JUZGADOS DE FAMILIA EN EL EDIFICIO DE ITUZAINGÓ- PLAZOS:** Dado lo informado anteriormente, en definitiva no existen plazos ciertos para el traslado ni para la instalación de los Juzgados unipersonales, por lo que informaron que la Corte había remitido un proyecto de ley para prorrogar por un año más la instalación de los Juzgados en toda la Prov., según el programa que establezca la Corte.- **3) DIFICULTADES PRESENTADAS POR EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL. NO RECIBE CAUSAS DESDE HACE 3 FERIAS JUDICIALES. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES EN EL EDIFICIO DE LA CALLE ITUZAINGO, PROVOCANDO UNA EXCESIVA CARGA QUE DEBE SER MENSURADA EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS DE AFECTACIÓN DE LA ESTRUCTURA. AGRAVADA LA SITUACIÓN POR LA AUSENCIA DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ESTRUCTURA Y CARGAS:** Se trató el tema con Arquitectura que nos informó de las dificultades que tienen con la Municipalidad de San Isidro por la ampliación que se está realizando en el Tribunal de Trabajo N° 4, dado que han invadido el pulmón de manzana, violando el código y requiere para solucionar el problema una ordenanza de excepción. También se extendió la conversación acerca de la construcción de un archivo de 1000 mts² en el Depto. Judicial, que está programado realizar en el año 2010 y otras obras

Acta N° 1572 – 10-11-2009

proyectadas en el Depto. Judicial, que no quieren tener problemas con la comuna y que allí surgió la posibilidad de que a través del Colegio se gestione una reunión con el Intendente o funcionarios competentes y la dirección de Arquitectura y Colegio, formando una Comisión a los efectos de solucionar todos los problemas que se presenten. 4) 7MO. TRIBUNAL LABORAL DE ESTE DEPTO. JUDICIAL DERIVADO A LA CIUDAD DE PILAR: La Suprema Corte no está de acuerdo con la instalación del séptimo Tribunal Laboral en la Ciudad de Pilar, con lo cual se verá de organizar alguna medida, no obstante lo cual la Corte solicitará la prórroga de la instalación. 5) INFORMATICA: SITUACION ACTUAL Y PROGRAMA RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “AUGUSTA”. INFORMATIZACIÓN DE LA CÁMARA. INTEGRACIÓN DEL PROCESO INFORMÁTICO DESDE RECEPTORÍA HASTA LA CÁMARA. PROGRAMA DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES: Se informó que se implementó el sistema “Augusta”, a modo de prueba se encuentra funcionando en dos Juzgados Civiles en este Depto. Judicial. Se requirió mayor información para enviar a nuestros matriculados. 6) FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE NOTIFICACIONES DE SAN ISIDRO, TIGRE Y PILAR. Brevemente se planteó el tema del funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de San Isidro, Tigre y Pilar, se hizo especial hincapié en la Oficina de Tigre que es donde más congestionado se encuentra la tramitación de diligencias y que es necesario contar con más personal e infraestructura para poder diligenciar la cantidad de cédulas y mandamientos que reciben.-----

3) INFORME DE SECRETARIA: El Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman informa la siguiente correspondencia ingresada y de la cual se toma conocimiento: **a) Dictamen s/ Dra. M. I. F. / nota s/** pedido de matriculación como abogada sin perjuicio de mantener su matrícula de contadora en la Prov. de Bs. As: se aprueba el texto de respuesta a la presentación de la Dra. F., que se transcribe a continuación y por Secretaría se remitirá: **“AUTOS Y VISTOS:** Llega a esta Secretaría el pedido de consideración de

Acta N° 1572 – 10-11-2009

la solicitud de inscripción en la matrícula presentada por la Dra. M. I. F., el 29 de octubre del año en curso. La particularidad de la petición se encuentra en la intención de ejercer la abogacía, manteniendo la actividad propia de su primera profesión, o sea la de Contadora Pública, a pesar de conocer el impedimento expresamente impuesto en el inciso e) del art. 3 de la ley 5177. Ataca la norma en cuestión pues a su criterio afecta garantías constitucionales, entre otras, como la igualdad ante la ley, el derecho a trabajar, de usar y disponer de la propiedad, entendiendo que los títulos de grado constituyen derechos adquiridos. **CONSIDERANDO:** Que los Colegios de Abogados Departamentales, por institución expresa de la ley que los crea y regula, funcionan con el carácter, derechos y obligaciones de las personas de derecho público no estatal, para el mejor cumplimiento de sus fines (art. 18 .Ley 5177 mod. por Ley 12.277), y en esa medida, se impone examinar el alcance de esta categoría con respecto a la cuestión ventilada.- Que dentro de esta categoría institucional, el Colegio Departamental no sólo goza de la potestad propia de su función del gobierno de la matrícula (art. 19 inc. 1º de la Ley 5.177, mod. por Ley 12.277), sino de la atribución de poner en ejercicio las facultades modificatorias y/o correctoras de sus actos y/o resoluciones cuando ello resulta adecuado a los principios de la ley y al debido proceso de quienes están sujetos a sus decisiones en el ejercicio del control de la matrícula.- Que este tipo de Instituciones ejercen las atribuciones por delegación expresa del Estado Provincial, en el marco de la ley que lo reglamenta, como un servicio público cuya finalidad es el gobierno de la matrícula, el control ético de la actuación de los abogados, la prestación del servicio de asesoramiento gratuito a los carentes de recursos.- Que en ese orden de ideas, es función esencial de los Colegios de Abogados preservar el ejercicio digno, probo y leal de la profesión como modo de servir adecuada y eficientemente a los altos intereses del bien común y preservar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley que regula el ejercicio de la profesión.- Que para adoptar una decisión respecto a la viabilidad del pedido de inscripción tal como fue solicitado, debe tenerse en cuenta la

Acta N° 1572 – 10-11-2009

prohibición del art. 3 de la ley 5177 que dice: “*No podrán ejercer la profesión de abogados por incompatibilidad absoluta: ... inc. e) los abogados y procuradores que no cancelen su inscripción como Escribanos. Públicos, doctores en Ciencias Económicas, contadores públicos, martilleros públicos, o cualquier otra profesión o título que se considere auxiliar de la justicia*” . No cabe duda que la naturaleza de la norma es de orden público provincial y el resultado de la delegación de facultades que el Estado Provincial transmite a Instituciones como la nuestra. Que los fundamentos esgrimidos por la peticionante, entendiendo que la norma citada vulnera preceptos contenidos en nuestra Ley Superior, deberán ser canalizados por la Dra. F. por la vía que corresponda, careciendo esta Institución de atribuciones para someterla a un análisis de valoración constitucional. A la luz de estas consideraciones cabe decir que no existen elementos que justifiquen el apartamiento en el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art. 3 inc. e) de las ley 5177. Por los fundamentos expuestos, esta Secretaría del Consejo Directivo ACONSEJA: **1) DENEGAR EL PEDIDO DE INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE ESTA INSTITUCION PRESENTADO POR LA DRA. M. I. F., HASTA TANTO CANCELE FORMALMENTE SU MATRICULACIÓN COMO CONTADORA PÚBLICA (art. 3 inc. e) ley 5177, ref. ley 12277 y 12548); 2) NOTIFIQUESE**”.....

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Tesorero Dr. Juan Fermín Lahitte informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 02/11/09 al 06/11/09: Se toma conocimiento, se aprueba.- En cuanto al comparativo de cantidad y porcentaje de matrículas pagas 2008/2009 al 06.11: año 2008 primera cuota, abonaron 7455, correspondiendo el 74,39 %, año 2009 primera cuota, abonaron 8473, correspondiendo el 82.74%, diferencia 8.35%.- año 2008 segunda cuota, abonaron 7004, correspondiendo el 69,89 %, año 2009 segunda cuota, abonaron 7836, correspondiendo el 76,52%, diferencia 6.63%.- año 2008 tercera cuota, abonaron 5904, correspondiendo el 58,92 %, año 2009 tercera cuota, abonaron 6563 correspondiendo el 64.09%, diferencia

Acta N° 1572 – 10-11-2009

5.18%.- año 2008 cuarta cuota, abonaron 3471, correspondiendo el 34,64 %, año 2009 cuarta cuota, abonaron 3563, correspondiendo el 34,79%, diferencia 0.16%.- Total matriculados activos: año 2008 total 10021, año 2009: 10.240.- **RECLAMOS A MATRICULADOS MOROSOS:** Como consecuencia de los llamados telefónicos realizados entre el 02/03 y el 06/11 surge que se le dejó mensaje al 21.65 % de los 8.930 llamados efectuados. Hay un 8.60 % de promesas de pago y el 63.14 % de los matriculados han concretado el pago con el fin de regularizar su situación.---

5) EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° S-4499-09 / S-4538-09 / C-4512-09: se aprueban.- **EXPEDIENTE COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° S-4314-08:** Se difiere su tratamiento.-----

6) DR. H. L. S. S/ MATRICULACIÓN: Se resuelve solicitar al profesional acerque al Colegio los antecedentes de la causa penal y convocarlo a una entrevista con el Prosecretario.-----

7) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROV. BS. AS. SOLICITA INFORME: Se gira para su tratamiento a los Sres. Consejeros Consultivos, quedando en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros.-----

8) ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA MESA DIRECTIVA: a) Colegio de Abogados de Rafaela comunica renovación parcial de autoridades: por Secretaría se remitirá nota de salutación.- b) Caja de Previsión Social para Abogados hace saber: **1)** se encuentra funcionando la versión digital de la revista Estilo CASA: se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web.- **2)** invita a la presentación en las XXXIV Jornadas Deportivas Interdepartamentales de la Exhibición de Básquet con silla de ruedas que se realizará el jueves 12 de noviembre a las 19.30 hs. en el Club UNIÓN de Mar del Plata. Participarán dos abogadas de la Comisión

Acta N° 1572 – 10-11-2009

Interdepartamental de Abogados Discapacitados Doctoras Verónica Lujan Frezetti y Constanza Coronel, con cinco jugadoras del Centro de Discapacitados de La Matanza (CEDIMA) y jugadores del Club Deportivo de Personas con Discapacidad de la Ciudad de Mar del Plata (CIDELLI): se toma conocimiento, se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web. **c)** FACA remite convocatoria a reunión Comisiones de Derecho Ambiental: se giró copia a la Dra. Valls; de Mediación: se giró copia a la Dra. Avila; de Derechos Humanos: se giró copia al Dr. Temiño.- **d)** Dra. Miriam Caudullo solicita difusión de la subasta de obras de arte organizada por Rotary Club de Punta Chica: se toma conocimiento, se accede a lo solicitado y se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web. **e)** Colegio de Abogados de Quilmes comunica movimientos de matrícula: se toma conocimiento.- **f)** Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Isidro invita a reunión con motivo de la finalización del año (27.11.): se toma conocimiento, se gira a Presidencia.- **g)** Colegio Provincia remite diez ejemplares de la Memoria y Balance, ejercicio 1/5/08 al 30/4/09: se toma conocimiento, se giran dos ejemplares al Departamento de Biblioteca.- **h)** Dr. Pedro Valle invita al acto de juramento y asunción del cargo como Camarista de la Cámara en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (20.11.09): por Presidencia se remitirá nota de salutación.- **i)** Asesoría General de Gobierno de la Prov. de Bs. As. informa realización del XV Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses: se toma conocimiento.- **j)** Tribunal Criminal N° 3 San Martín comunica sanción de multa impuesta al Dr. J. O. P.: se toma conocimiento, se archiva en el legajo personal del profesional.- **k)** Dr. Diego Marino remite Ley 26.524 s/ modificaciones Código Penal: se toma conocimiento, se gira al Departamento de Servicios para su inclusión en la página web.- **l)** Universidad de San Andrés solicita difusión de la Jornada “El Poder Judicial y su independencia” a realizarse el 11.11.09, de 14.30 a 17.30 hs.: se accede, se gira al Departamento de Servicios para su inclusión en la página web.- **m)** Colegio Las Lomas Oral agradece la difusión en Síntesis Forense de la 9na. Noche Solidaria: se toma conocimiento.- **n)** Archivo

Acta N° 1572 – 10-11-2009

Departamental comunica destrucción de causas penales, de los legajos 31 al 500 del Juzgado Penal N° 5 y de los legajos 56 al 500 del Juzgado Penal N° 4: se gira al Departamento de Servicios para su inclusión en la página web.- **ñ)** Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social s/ respuesta al pedido de opinión de inconstitucionalidad de la ley 11.593: se toma conocimiento.- **o)** Comisión local Conferencia Nacional de Abogados remite: **1)** decretos de declaración de Interés: se toma conocimiento; **2)** afiche Jornada Preliminar “Género y Derecho” a realizar el día 30.11: se toma conocimiento.- **p)** Colegio de Abogados de San Martín comunica sanción de suspensión en la matrícula por el término de 20 días a la Dra. R. V. F. (C.A. Morón), período del 10 al 30 de noviembre del corriente: se toma conocimiento, por Secretaría se comunicará al Poder Judicial.- **q)** Dra. María Rosa Avila solicita autorización para la utilización de la infraestructura edilicia y tecnológica del Centro de Mediación del CASI para la elaboración de material de trabajo en clase a partir del 9.11.: se accede a lo solicitado.---

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Secretario

Dr. Antonio E. Carabio
Vicepresidente Primero